



PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que a iniciativa de este Ayuntamiento se redacta por D. Francisco Manuel Dorado Ortega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y por el Arquitecto Municipal, D. Francisco Muñoz Benítez, en marzo y junio de 2017, documento que contiene Estudio Ambiental Estratégico y Plan Especial, respectivamente, para la dotación de Infraestructura de carril-bici en carretera SE-4102 y carretera de Concentración Parcelaria entre Tocina y Los Rosales en cuanto a delimitar dos áreas que pasaran a incorporarse a Sistemas Generales, en suelo clasificado como No Urbanizable de Especial Protección de las Terrazas Superiores, a fin de destinarlos a carriles-bici.

Considerando que en el informe de Secretaría de fecha 20 de junio de 2017 se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación del Plan Especial y del Estudio Ambiental Estratégico.


Considerando lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, relativo a la suspensión de aprobaciones y otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas, así como lo dispuesto en el art. 31 y siguientes de la citada norma, relativo al procedimiento a seguir en su tramitación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los Informes de Secretaría antes mencionado, y el de el Arquitecto Municipal, de fecha 9 de junio de 2017, considerando que según el artículo 21.1.j) de la Ley de Bases del Régimen Local, la aprobación inicial es competencia del Sr. Alcalde que, no obstante, tiene delegada en la Junta de Gobierno Local, por Resolución nº 646, de 15 de junio de 2015, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente tanto el documento que contiene el Plan Especial para la dotación de Infraestructura de carril-bici en carretera SE-4102 y carretera de Concentración Parcelaria entre Tocina y Los Rosales en cuanto a delimitar dos áreas que pasaran a incorporarse a Sistemas Generales, en suelo clasificado como No Urbanizable de Especial Protección de las Terrazas Superior, a fin de destinarlos a carriles-bici, redactado por Arquitecto Municipal, D. Francisco Muñoz Benítez, como el Estudio Ambiental Estratégico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Manuel Dorado Ortega, de conformidad con los arts. 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 40 de la LGICA y art. 20 y ss. de la LEA, en los términos que consta en el expediente con el debido diligenciado por la Secretaría de la Entidad.

SEGUNDO. Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos del instrumento de planeamiento que contienen el Plan Especial, Estudio de Impacto Ambiental Estratégico y resumen no técnico, a plazo de consultas e información pública por periodo de cuarenta y cinco días, previo anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de

Código Seguro De Verificación:	kt9ptPoLA0EKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	10/07/2017 12:38:22	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kt9ptPoLA0EKYaNgaRcgyQ==			



Andalucía, publicándose igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su Portal de Transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor difusión provincial

Durante dicho plazo quedará el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, dependencia responsable de su tramitación, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 horas a 14 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Dicha información pública lo será también a efectos de la Evaluación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y 38 y 40 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

TERCERO. Solicitar Informe de Incidencia Territorial de conformidad con lo previsto en la Orden de 3 de abril de 2007, por la que se regula la emisión del informe de incidencia territorial sobre los Planes Generales de Ordenación Urbanística y su tramitación ante la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (“B.O.J.A.” de 20 de febrero).

CUARTO. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Especial y en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente.

QUINTO. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestoras de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SEXTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el art. 27.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La suspensión quedará extinguida, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del P.E.

SÉPTIMO. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de las referidas licencias, y notificar este acuerdo personalmente a quines tuviesen presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha del mismo.

Código Seguro De Verificación:	kt9ptPoLA0EKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	10/07/2017 12:38:22	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kt9ptPoLA0EKYaNgaRcgyQ==			




ayuntamiento de
tocina

OCTAVO. Llamar al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, tanto a las que figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad como en el Catastro, mediante comunicación de la apertura del periodo de información pública al domicilio que figure en aquellos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

Código Seguro De Verificación:	kt9ptPoLA0EKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	10/07/2017 12:38:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kt9ptPoLA0EKYaNgaRcgyQ==			